JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-00164** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

- En el encabezado de la demanda no se indicó el domicilio de los Representantes Legales de las dos sociedades. (Núm. 2 del Art 82 del C.G.P.)

- En el hecho tercero no se indicó la fecha de recibido de la factura No. 0102142586.

- En el hecho cuarto no se indicó la fecha de recibido de la factura por valor de $6.336.000. Así mismo no se especificó el número de la factura de venta de la que allí se está hablando.

- Sírvase allegar prueba del envío electrónico de las facturas de venta al extremo pasivo, pues si bien en el acápite de notificaciones se manifestó anexar copia del el documento denominado eventos de notificación, el mismo no fue aportado.

- La estimación de la cuantía debe hacerse en la forma establecida en el artículo 26 numeral 1 del C.G.P.

- Existe incongruencia entre el acápite de declaración juramentada y el certificado de existencia y representación legal de la empresa demandada respecto al correo para notificaciones judiciales.

- No se aportó el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante.

PDG

- En el acápite de notificaciones no se indicó la dirección física y electrónica de los representantes legales de las sociedades que hacen parte de este proceso. (Art. 82 numeral 10 del C.G.P.).

- Faltó indicar la dirección física de la apoderada judicial de la parte demandante (Art. 82 numeral 10 del C.G.P.).

-

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.31. Hoy, 4 de julio de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

PDG